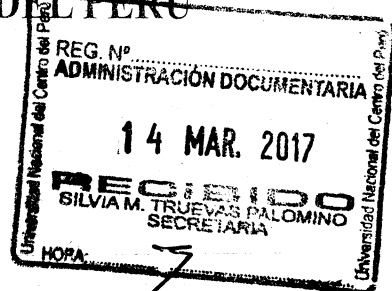


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1125-R-2017



Huancayo, 01 de marzo 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0197-2017-OGPLAN, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del año 2016 para la ejecución de gastos del Proyecto de Investigación financiados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad vía crédito suplementario a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú proveniente de la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución N° 1060-R-2017, de fecha 30 de enero 2017, se aprueba los Saldos de Balance de las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (S/ 4,298,125.55), Donaciones y Transferencias (S/ 15,259,525.17) y Recursos Determinados ( S/ 7,375,913.26) ascendiendo el monto total de S/ 26,933,563.98, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0293-2017-OPRES/UNCP del visto, se requiere cubrir los requerimientos urgentes con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias para la atención de los proyectos de investigación financiados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad a través del Ministerio de la Producción por el importe de Doscientos nueve mil seiscientos doce y 00/100 Soles (S/ 209,612.00), dichos requerimientos se detallan a continuación :

1. Gastos del Proyecto de Investigación "CITOTOXICIDAD DEL ISOTIOCIANATO DE BENCILO DEL TROPAEOLUM MAJUS L. EXPUESTAS A MICROGRAVEDAD EVALUADAS EN LÍNEAS TUMORALES DE MAMA".
2. Gastos del Proyecto de Investigación "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN CON CO2 – SUPERCRITICO DE CAPSAICINOIDES DE VNAS DE AJIES E ISOTIOCIANATOS DE MASHUA Y USO COMO BIOINSECTICIDA EN EL CULTIVO DE MACA, QUINUA Y RETAMA (NO CULTIVABLE) EN LA REGIÓN JUNÍN".
3. Gastos del Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE LA DISPERSIÓN Y DEPOSICIÓN DE METALES PESADOS DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA SOBRE HUANCAYO PARA PRPONER ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE".

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2017, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de Doscientos nueve mil seiscientos doce y 00/100 Soles (S/ 209,612.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1125-R-2017

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Doscientos nueve mil seiscientos doce y 00/100 Soles (S/ 209,612.00) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
TIPO PROCEDENCIA	: TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO	: "A" TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	
<b>1.0.0 INGRESOS</b>		
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	209,612.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	209,612.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	209,612.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	209,612.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	209,612.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>209,612.00</b>

2 EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
TIPO PROCEDENCIA	: TRANSFERENCIAS	
TIPO DE RECURSO	: "A" TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
PRODUCTO	: 3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	
ACTIVIDAD	: 5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En soles)
2.3 Bienes y Servicios		129,601.00
2.5 Otros Gastos		3,667.00
6 GASTOS DE CAPITAL		(En soles)
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		76,344.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>		<b>S/ 209,612.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>S/ 209,612.00</b>

EGRESOS:		
CATEGORÍA DE GASTO		S/ 209,912.00
3	GASTOS CORRIENTES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	129,601.00
2.5	OTROS GASTOS	3,667.00
6	GASTOS DE CAPITAL	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 76,644.00

Artículo 2°.- Nota para modificación Presupuestaria



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1125-R-2017

-3-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.c.s.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, VRINV, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Logística, Oficina General de Talento Humano, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo(3)/smab. *FACU 5/2017*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000051**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/03/2017  
DOCUMENTO : 219 / 1125-R-2017

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/03/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION-INNOVATE  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0137	3000742	5005625	22	048	0110	EDUCACION DE POST-GRADO			0	209.612
	0051	0160962	INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA						0	209.612
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	209.612
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	129.601
		2.3.1	COMPRA DE BIENES						0	43.942
		2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES						0	250
		2.3.1.5.1	DE OFICINA						0	250
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						0	250
		2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS						0	43.692
		2.3.1.8.2	MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE						0	43.692
		2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS						0	43.692
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	85.659
		2.3.2.1	VIAJES						0	29.717
		2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES						0	27.217
		2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						0	20.665
		2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO						0	1.052
		2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS						0	1.500
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						0	1.600
		2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS						0	900
		2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION						0	15.000
		2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						0	15.000
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD						0	15.000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						0	40.942
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						0	40.942
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0	40.942
	5	2.5	OTROS GASTOS						0	3.667
		2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES						0	3.667
		2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS						0	3.667
		2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS						0	3.667
		2.5.3.1.1.2	A INVESTIGADORES CIENTIFICOS						0	3.667
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	75.344
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						0	69.344
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						0	69.344
		2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS						0	69.344
		2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION						0	34.145
		2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES						0	35.199
		2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						0	7.000
		2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						0	7.000
		2.6.6.1.3	ACTIVOS INTANGIBLES						0	7.000
		2.6.6.1.3.2	SOFTWARES						0	7.000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>209.612</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000051**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 01/03/2017  
DOCUMENTO : 219 / 1125-R-2017

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/03/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION-INNOVATE  
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	209.612		
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	209.612		
		1.9	1				SALDOS DE BALANCE	0	209.612		
			1.9	1	1		SALDOS DE BALANCE	0	209.612		
				1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	209.612	
					1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	209.612
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>209.612</b>		

  
CPC. Silvia M. Alvarez Bermuy  
JEFE